



ACTA DE FALLO.

**Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública Electrónica Nacional
Número de procedimiento generado por Compras MX: IA-12-NBG-012NBG001-N-56-2026;
Para la prestación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a tomas murales de gases medicinales de
oxígeno, aire y vacío del HIMFG**

En la Ciudad de México, siendo las **16:00 horas del 14 de agosto de 2026**, en las instalaciones que ocupa la Jefatura de Compras Gubernamentales Generales del Hospital Infantil de México Federico Gómez (en adelante el HIMFG), en el segundo piso del "Edificio Arturo Mundet", en Dr. Márquez número 162, Col. Doctores, C.P. 06720, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de notificar el fallo de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional indicada al rubro, de conformidad con el Artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como lo previsto en la Sección III numeral 3.5.3 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Leonith Desireé Castillo García, Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales del HIMFG, servidora pública designada por la convocante: Hospital Infantil de México Federico Gómez, de conformidad a lo establecido en el numeral VI.1.8.3 inciso c) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes en este Hospital.

A través del oficio número **5000/1175/2026** de fecha 22 de julio de 2026, se solicitó la asistencia de un representante de la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez para que asista a los eventos del procedimiento.

A continuación, se procede a dar lectura del fallo del procedimiento citado al rubro en presencia de los asistentes, el cual forma parte integral de esta acta.

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

Acto seguido, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47, segundo párrafo, 48 y 49 de la Ley se realizó la evaluación cualitativa de la documentación presentada por los Invitados.

El Análisis legal y administrativo, realizado por el área jurídica y contratante respectivamente, así como el análisis técnico realizado por el área requirente, se realizaron de manera simultánea, por lo que dichos análisis quedan asentados en la presente Acta.

Relación de Invitados cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, administrativas, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.





ACTA DE FALLO.

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública Electrónica Nacional
Número de procedimiento generado por Compras MX: IA-12-NBG-012NBG001-N-56-2026;
Para la prestación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a tomas murales de gases medicinales de
oxígeno, aire y vacío del HIMFG

Desechamientos Legal-Administrativo, Técnico y Económicos:

a) **Legal:** No se desechó a ningún licitante participante por este concepto, por haber cumplido con la entrega de la documentación legal solicitada, tal como se describe en el rubro "solvente legalmente" y conforme al resultado de la Evaluación Legal gestionado a través del oficio: 1010/DAJ/1258/2026, emitido por el Departamento de Asuntos Jurídicos del HIMFG, el cual señala que: "no se advierte algún tipo de relación accionaria entre los invitados participantes, por lo que no podría configurarse la hipótesis normativa del artículo 71 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y por lo tanto, sus proposiciones deberían ser aceptadas en el procedimiento". -----

b) **Administrativo:**

La Lic. Leonith Desireé Castillo García, Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales del HIMFG, comunica la propuesta del proveedor NAB INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. fue desechada derivado de la evaluación cualitativa de la documentación administrativa, de la cual se desprende lo siguiente: -----

I. NAB INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.		
DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA
DOCUMENTO 02	Anexo No. 25 Manifiesto de los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas Servidoras Públicas.	NO CUMPLE. Anexo No. 25 Manifiesto de los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas, Para dar cumplimiento con lo solicitado en el Anexo 25 proporcionado en la Sección VIII. Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones, así como el acuse generado a través de la página de la S.A.B.G. En ese sentido, únicamente fue requisitado y suscrito por la persona que ostenta la representación legal de la empresa; sin embargo, no fue presentado el manifiesto individual correspondiente a cada uno de los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, en los términos expresamente requeridos por la invitación. En ese sentido, la presentación de un solo manifiesto no permite acreditar que la totalidad de los socios o accionistas que ejercen control sobre NAB INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. hayan declarado encontrarse o no en alguno de los supuestos de posible conflicto de interés previstos en el formato. Adicional a lo antes señalado, se adjuntó acuse de declaración de la S.A.B.G. en su carácter de "Persona física" mismo que señala lo siguiente: EMPRESAS DONDE LABORA EL DECLARANTE: NO DECLARA EMPRESAS DONDE TRABAJA. Por lo que la convocante no cuenta con la certeza jurídica exigida para cumplir este apartado para el presente procedimiento.

En virtud de lo anterior, el Invitado participante NAB INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. no cumple con la presentación de la documentación legal -administrativa como se solicitó en la convocatoria por lo que **NO ES SOLVENTE** y en consecuencia no es susceptible de evaluarse económicamente.-----

c) **Técnico**





ACTA DE FALLO.

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública Electrónica Nacional
Número de procedimiento generado por Compras MX: IA-12-NBG-012NBG001-N-56-2026;
Para la prestación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a tomas murales de gases medicinales de oxígeno, aire y vacío del HIMFG

Acto seguido, conforme a lo señalado en la Sección V de la Convocatoria "Criterios de Evaluación y Adjudicación"; el Área Técnica y requirente, a través de los servidores públicos: Lic. Salvador Solorio Monrillón - Jefe del Departamento de Mantenimiento, realizó el análisis detallado de cada una de las proposiciones presentadas por los Invitados participantes, para verificar que los servicios ofertados cumplan con los requisitos técnicos solicitados por la Convocante. A tal efecto utilizaron el Criterio de Evaluación de proposiciones a través de **Método Binario**, emitiendo el **"FO-CON-11- Resultado de la Evaluación Técnica"** a través del oficio número 5320/260/2026 recibido el 11 de agosto de 2026 especificando los rubros en que dieron cumplimiento de acuerdo con lo descrito en el formato FO-CON-11, mismos que se anexa como parte integral de la presente acta y que detalla los motivos por los cuales fueron desechados técnicamente en cada una de las partidas los siguientes Invitados: -----

PARTICIPANTE	CAUSAS DE DESECHAMIENTO				
C. Gloria Paz Padilla	Por no acreditar lo solicitado en el numeral 3.1 CAPACIDAD TÉCNICA DEL COTIZANTE. B) PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. <table><tr><th>Ingeniero Biomédico (Supervisor)</th><th>Técnico (Operativos)</th></tr><tr><td>1</td><td>1</td></tr></table> ➤ Armando Jiménez Santos – quien de acuerdo con el documento presentado tendrá el Cargo de Supervisor. Presenta Curriculum Vitae, indicando estudios de Ingeniería Biomédica mismo que acredita con Cédula Profesional Electrónica, sin embargo, el CV presentado no indica haber tomado cursos de capacitación a fines al servicio a contratar, además de no presentar constancias de cursos de capacitación, por lo tanto, NO CUMPLE. ➤ Inocente Martín León Tenorio – quien, de acuerdo con el documento presentado, tendrá el Cargo de Técnico en Mantenimiento Preventivo y Correctivo. Presenta Curriculum Vitae, indicando estudios de Bachillerato terminado, sin embargo, no presenta el documento que lo acredite, por lo tanto, NO CUMPLE. ➤ Miguel Armando López García – quien, de acuerdo con el documento presentado, tendrá el Cargo de Técnico en Mantenimiento Preventivo y Correctivo. Presenta Curriculum Vitae, indicando Educación Preparatoria, sin embargo, no presenta el documento que lo acredite, por lo tanto, NO CUMPLE. ➤ Jiovanny Becerra Palacios – quien, de acuerdo con el documento presentado, tendrá el Cargo de Técnico en Mantenimiento Preventivo y Correctivo. Presenta Curriculum Vitae, indicando Educación Preparatoria, sin embargo, no presenta el documento que lo acredite, por lo tanto, NO CUMPLE.	Ingeniero Biomédico (Supervisor)	Técnico (Operativos)	1	1
Ingeniero Biomédico (Supervisor)	Técnico (Operativos)				
1	1				
NAB Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	Por no acreditar lo solicitado en el numeral 3.1 CAPACIDAD TÉCNICA DEL COTIZANTE. B) PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. <table><tr><th>Ingeniero Biomédico (Supervisor)</th><th>Técnico (Operativos)</th></tr><tr><td></td><td></td></tr></table>	Ingeniero Biomédico (Supervisor)	Técnico (Operativos)		
Ingeniero Biomédico (Supervisor)	Técnico (Operativos)				





ACTA DE FALLO.

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública Electrónica Nacional
Número de procedimiento generado por Compras MX: IA-12-NBG-012NBG001-N-56-2026;
Para la prestación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a tomas murales de gases medicinales de oxígeno, aire y vacío del HIMFG

PARTICIPANTE	CAUSAS DE DESECHAMIENTO	
	1	1
	➤ José Carlos Pineda Alcocer – quien de acuerdo con el documento presentado tendrá el cargo de Ingeniero Supervisor – Ingeniero Biomédico. Presenta Curriculum Vitae, indicando estudios de Ingeniería Biomédica mismo que acredita con la Constancia de Estudios Profesionales, indica diversos cursos de capacitación, sin embargo, no presenta constancias de capacitación, por lo tanto, NO CUMPLE. ➤ Félix Gerardo Molina Cristóbal – quien de acuerdo con el documento presentado indica ARQUITECTO. Presenta Curriculum Vitae, indicando estudios de Licenciatura en Arquitectura mismo que acredita con la Cédula Profesional, sin embargo, las constancias de capacitación que presenta no se visualizan de manera completa, por lo tanto, NO CUMPLE. ➤ Diego Zamora Sánchez – quien de acuerdo con el documento presentado tendrá el cargo de Capacitador. Presenta Curriculum Vitae, indicando estudios de Ingeniero Industrial, sin embargo, no presenta Cédula Profesional, por lo tanto, NO CUMPLE.	

De conformidad con lo anteriormente expuesto, los Invitados participantes **NAB INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. y la C. GLORIA PAZ PADILLA (PERSONA FÍSICA)**, **NO CUMPLEN** en la evaluación técnica y en consecuencia no son susceptibles de evaluarse económicamente.-----

Relación de Invitados cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones.

Solvente Legal-administrativo, técnico y económicos

a) Solvente Legal:

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral VI.1.8.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Infantil de México Federico Gómez, vigentes en este Nosocomio, se solicitó al Departamento de Asuntos Jurídicos del HIMFG que realizara la revisión y análisis legal de las actas constitutivas, estatutos, así como de sus posibles reformas o modificaciones presentadas por las empresas participantes, con la finalidad de identificar si existe algún vínculo entre ellas derivado de la participación de socios o asociados en común-

Mediante el oficio número 1010/DAJ/1258/2026, emitido por el Departamento de Asuntos Jurídicos del HIMFG, señala que: *“No se advierte algún tipo de relación accionaria entre los Invitados participantes, por lo que no podría configurarse la hipótesis normativa del artículo 71 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y por lo tanto, sus proposiciones deberían ser aceptadas en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-12-NBG-012NBG001-N-56-2026 relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Tomas Murales de Gases de Oxígeno, Aire y Vacío del HIMFG.”*-----

d) Solvente Económicamente





ACTA DE FALLO.

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública Electrónica Nacional
Número de procedimiento generado por Compras MX: IA-12-NBG-012NBG001-N-56-2026;
Para la prestación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a tomas murales de gases medicinales de oxígeno, aire y vacío del HIMFG

Derivado del análisis económico a las propuestas de las partidas ofertadas por los licitantes que cumplieron con los requisitos solicitados conforme lo señalan las evaluaciones legal-administrativa y técnica, avanzaron a la evaluación económica, mencionando que el precio que oferta es aceptable de conformidad con lo establecido en la fracción XIV del Artículo 5 inciso b) de la Ley. Lo anterior se concluye que para el presente procedimiento, la partida solicitada resulta susceptible de adjudicación como se muestra en el siguiente cuadro resumen: -----

NO.	LICITANTE QUE PRESENTO SU PROPOSICIÓN	PARTIDA ACEPTADA ECONÓMICAMENTE
1	Medica Val, S.A. de C.V.	Partida Única

Resultado final-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley; 99 primer párrafo, de su Reglamento, considerando que existen proposiciones solventes, que cumplen con los requisitos Legales-Administrativos, Técnicos requeridos por la Convocante, por lo que se garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de la obligaciones respectivas, habiendo ofertado el menor precio unitario, se emite el presente Fallo, por encontrarse dentro del Presupuesto Autorizado para ejercer en el ejercicio 2026:

NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO		MEDICA VAL, S.A. DE C.V.				
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:	CANTIDAD MÍNIMA	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO ANTES DE IMPUESTOS	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO ANTES DE IMPUESTOS	NÚMERO DE CONTRATO	PARTIDA PRESUPUESTAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TOMAS MURALES DE GASES MEDICINALES DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO DEL HIMFG	3	\$ 571,018.14	7	\$ 1,332,375.63	RM-MT-0205/26	35701
MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO ANTES DE IMPUESTOS: \$ 1,332,375.63 (Un millón trescientos treinta y dos mil trescientos setenta y cinco pesos 63/100 M.N.)						
MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO ANTES DE IMPUESTOS: \$ 571,018.14 (Quinientos setenta y un mil dieciocho pesos 14/100 M.N.)						
Contrato Abierto con Obligaciones divisibles, esto a fin de establecerlo en el contrato, tal y como lo marca la normatividad en materia de adquisiciones. Vigencia de la contratación: A partir del día hábil siguiente a la emisión del presente fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.						

SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES: Asimismo se informa que a la fecha de la presente contratación, se cuenta con suficiencia presupuestal autorizada por el Departamento de Presupuesto del HIMFG, de acuerdo con el oficio número 5430/0467/2026 de fecha 16 de junio de 2026, signado por los titulares de la Subdirección de Recursos Financieros y del Departamento de Presupuesto, respectivamente para cubrir las cantidades y los montos mínimos adjudicados del presente procedimiento de conformidad al Artículo 68 de la Ley y el Artículo 130 de su Reglamento. -----

El Administrador del contrato, Jefe del Departamento de Mantenimiento, vigilará que cada factura que se emita con cargo a los contratos de los servicios solicitados cuenten con la disponibilidad presupuestaria correspondiente; de conformidad con el Artículo 68 de la Ley y el Artículo 130 de su Reglamento, asimismo previo a que se agote el monto autorizado, deberá solicitar el complemento de la suficiencia para cubrir el monto total Máximo adjudicado en la presente contratación debiendo considerar el IVA, que quedará asentado en el contrato correspondiente. En caso de no contar con la suficiencia presupuestal de forma positiva por el complemento del monto total adjudicado, deberá ajustarse a la contratación del monto





ACTA DE FALLO.

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública Electrónica Nacional
Número de procedimiento generado por Compras MX: IA-12-NBG-012NBG001-N-56-2026;
Para la prestación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a tomas murales de gases medicinales de
oxígeno, aire y vacío del HIMFG

disponible y notificar por escrito al Departamento de Compras Gubernamentales Generales para que realice la cancelación de los contratos en tiempo y forma de acuerdo a lo que marca la normatividad vigente.-----

Asimismo, de acuerdo con lo señalado en la sección III de la Convocatoria de la presente Licitación, se deberán entregar actualizadas las constancias de las Opiniones del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales: SAT, IMSS e INFONAVIT, debiendo presentarlas previo a la formalización del Contrato, requisito indispensable entregarlas al Departamento de Compras Gubernamentales Generales del HIMFG, con la finalidad de que estén vigentes a la fecha de la firma del contrato, lo anterior a fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente en la materia, en el entendido de que es responsabilidad del invitado licitante adjudicado presentarlas vigentes y en términos Positivos, caso contrario no se permitirá la formalización del contrato y se procederá conforme a la normatividad vigente en la materia. -----

La firma del contrato se realizará el día **20 de agosto del 2026**, siempre y cuando el sistema lo permita, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en la liga: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/firmacontratos/#/> de acuerdo con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley, en el contrato se hará la descripción completa del servicio y sus precios unitarios. Una vez formalizado el contrato deberá iniciar el trámite de la garantía de cumplimiento, misma que deberá suscribirse en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con el Artículo 69 de la Ley, la cual deberán entregar original y copia simple, acompañada de copia simple del contrato y una carta donde manifieste que entrega la garantía original en papel membretado con firma autógrafa al Departamento de Tesorería del HIMFG, en caso de no proporcionar la garantía solicitada, la convocante procederá conforme a la normatividad vigente en la materia.-----

Se informa que independientemente de la fecha de la firma del contrato se deberá dar cumplimiento a la fecha de inicio de la presente contratación, misma que será a partir del **día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2026** y que quedará asentada en el contrato correspondiente, de conformidad a lo previsto en el quinto párrafo del Artículo 129 del Reglamento-----

Después de dar lectura al presente Fallo, se dio por terminado este acto, siendo las 17:30 horas, del día 14 de agosto de 2026-----

Esta acta consta de **03 (tres)** hojas escritas por el anverso y reverso y 01 (una) por anverso, firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento, quienes recibirán copia de la misma de manera electrónica a través del oficio correspondiente.-----

Así mismo se presenta como anexo la Evaluación Legal que consta de 01 (una) hoja por anverso y reverso; la Evaluación Técnica la cual consta de un oficio de 01 (una) hoja por anverso y reverso y 01 (una) hoja por anverso, así como por 01 (una) hoja por anverso de la Evaluación de Documentación Técnica FOCON-11 Resultado de la Evaluación Técnica. De igual manera, se anexa copia del oficio de designación de la L.A.C. Martha Cecilia Moguel Cobarrubias 5320/244/2026 de fecha 09 de junio del presente y oficio 5430/0467/2026 de fecha 16 de junio de 2026 correspondiente a la Suficiencia Presupuestaria Autorizada.-----

POR EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ.

Nombre	Área	Firma
Lic. Leonith Desireé Castillo García	Departamento de Compras Gubernamentales Generales adq_generales@himfg.edu.mx	





ACTA DE FALLO.

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública Electrónica Nacional
Número de procedimiento generado por Compras MX: IA-12-NBG-012NBG001-N-56-2026;
Para la prestación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a tomas murales de gases medicinales de oxígeno, aire y vacío del HIMFG

Nombre	Área	Firma
C.P. Tania Peña Barrios	Departamento de Compras Gubernamentales Generales del HIMFG tpena@himfg.edu.mx	
L.A.C. Martha Cecilia Moguel Cobarrubias	Departamento de Mantenimiento mmoguel@himfg.edu.mx	

POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS

Nombre	Área	Firma
Mtro. Erik Arrecillas Zamora	Departamento de Asuntos Jurídicos earrecillas@himfg.edu.mx	

POR LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

Nombre	Área	Firma
Mtro. José Alejandro García Ángeles	Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez jgarcia@himfg.edu.mx	

-----FIN DEL ACTA-----





Salud
Secretaría de Salud



GRACIELA VILLEDA GONZÁLEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE

OFICIO 1010/DAJ/1258/2026
ASUNTO: Evaluación Legal
Ciudad de México, a 11 de agosto de 2026



En relación a su oficio con número de referencia 5200/2103/2026, mediante el cual envía la documentación jurídica de los licitantes (*sic*) a fin de que se realice el análisis y evaluación de las mismas (*sic*) que están participando de nuevo en el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-12-NBG-012NBG001-N-56-2026** relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Tomas Murales de Gases Medicinales de Oxígeno, Aire y Vacío del HIMFG.

Al respecto y con fundamento en el punto VI.1.8.16 de las *Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Infantil de México Federico Gómez*, asimismo en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; informo que la Evaluación Legal se realizó partiendo de la documentación proporcionada con su oficio de referencia, y de cuya veracidad es responsable como área contratante, misma que se detalla y califica a continuación:

1. De GLORIA PAZ PADILLA: SÍ CUMPLE

Copia del Acta de Nacimiento No. 67439705 e identificador electrónico 09017000320240006563 y fecha de nacimiento 25 de noviembre de 1966 en la Ciudad de México con firma electrónica de la Directora General del Registro Civil, Crystel G. Arellano Moreno y Registro Federal de Contribuyentes PAPG661125TX3.

2. De la empresa MEDICA VAL, S.A. DE C.V.: SÍ CUMPLE

Copia del Acta Constitutiva No. 114,830 de fecha 06 de julio de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Luis Gonzalo Zermeño Maeda Notario Público No. 64 de la Ciudad de México, y sin reportar reformas o modificaciones accionarias.

3. De la empresa NAB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.: SÍ CUMPLE

Copia del Acta Constitutiva No. 108,978 de fecha 22 de febrero de 2019, pasada ante la fe del Licenciado Alejandro Domínguez García Villalobos Notario Público No. 236 de la Ciudad de México, asimismo última reforma No. 148,297 de fecha 23 de marzo de 2026, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Talavera Autrique Notario Público No. 221 de la Ciudad de México.

Con base en el análisis a la documentación antes mencionada, sus anexos y en apoyo a sus funciones como contratante para hacer la Evaluación Legal, no se advierte algún tipo de relación

Página 1 de 2



2026
año de
Margarita
Maza

Dr. Márquez 162, Edificio Arturo Mundet Piso 4, Colonia Doctores, 06720 CDMX
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2010 y 9011 www.himfg.edu.mx



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Asuntos Jurídicos



accionaria entre los invitados participantes, por lo que no podría configurarse la hipótesis normativa del artículo 71, fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y por tanto, sus proposiciones deberían ser aceptadas en el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-12-NBG-012NBG001-N-56-2026** relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Tomas Murales de Gases Medicinales de Oxígeno, Aire y Vacío del HIMFG.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS

C.c.p. Miriam Guadalupe Herrera Segura. Encargada de la Dirección General. Para superior conocimiento.
José Alejandro García Ángeles. Titular de la Oficina de Representación en el HIMFG. Para su conocimiento.
Noé Paz Cruz. Director de Administración. Presente

EAZ/  mesahogo turno 1879

Página 2 de 2



2026
año de
Margarita
Maza

Dr. Márquez 162, Edificio Arturo Mundet Piso 4, Colonia Doctores, 06720 CDMX
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2010 y 9011 www.himfg.edu.mx



Ciudad de México, 11 de agosto de 2026.
Oficio No. 5320/260/2026.
Asunto: Evaluación Técnica

Leonith Desireé Castillo García
Jefa del Departamento de Compras
Gubernamentales Generales
Presente

En atención a su oficio No.: 5200/2101/2026 de fecha 07 de agosto, y recibido el 10 de agosto de la presente anualidad, través del cual envía mediante dispositivo USB las propuestas presentadas de forma electrónica, derivadas del acto de presentación de apertura de proposiciones, correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, con número generado por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX): IA-12-NBG-012NBG001-N-56-2026 cuyo objeto tiene llevar a cabo la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a tomas murales de gases medicinales de oxígeno, aire y vacío del HIMFG".

Al respecto, mediante FO-CON-11 "Resultado de la Evaluación Técnica" se hace entrega del análisis y evaluación de los requisitos técnicos presentados por los siguientes participantes, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico:

1. C. Gloria Paz Padilla
2. Medica Val, S.A. de C.V.
3. NAB Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.

Como resultado del análisis realizado a la documentación propuesta y presentada por los participantes, este Departamento de Mantenimiento determinó lo siguiente:

Participante	Evaluación Técnica
Medica Val, S.A. de C.V.	Cumple Técnicamente, con cada uno de los numerales solicitados en el Anexo Técnico.

A continuación, como resultado del análisis realizado a la documentación propuesta y presentada por los siguientes participantes, se enlistan las causas de desechamiento conforme a lo siguiente:

Participante	Causas de desechamiento				
C. Gloria Paz Padilla	Por no acreditar lo solicitado en el numeral 3.1 CAPACIDAD TÉCNICA DEL COTIZANTE. B) PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. <table> <tr> <th>Ingeniero Biomédico (Supervisor)</th><th>Técnico (Operativos)</th></tr> <tr> <td>1</td><td>1</td></tr> </table>	Ingeniero Biomédico (Supervisor)	Técnico (Operativos)	1	1
Ingeniero Biomédico (Supervisor)	Técnico (Operativos)				
1	1				





Participante	Causas de desechamiento				
	➤ <u>Armando Jiménez Santos</u>, quien de acuerdo con el documento presentado tendrá el Cargo de-Supervisor. Presenta Curriculum Vitae, indicando estudios de Ingeniería Biomédica mismo que acredita con Cédula Profesional Electrónica, sin embargo, el CV presentado no indica haber tomado cursos de capacitación a fines al servicio a contratar, además de no presentar constancias de cursos de capacitación, por lo tanto, NO CUMPLE. ➤ <u>Inocente Martín León Tenorio- Cargo-</u> quien, de acuerdo con el documento presentado, tendrá el Cargo de Técnico en Mantenimiento Preventivo y Correctivo. Presenta Curriculum Vitae, indicando estudios de Bachillerato terminado, sin embargo, no presenta el documento que lo acredite, por lo tanto, NO CUMPLE. ➤ <u>Miguel Armando López García-</u> quien, de acuerdo con el documento presentado, tendrá el Cargo de Técnico en Mantenimiento Preventivo y Correctivo. Presenta Curriculum Vitae, indicando Educación Preparatoria, sin embargo, no presenta el documento que lo acredite, por lo tanto, NO CUMPLE. ➤ <u>Jiovanny Becerra Palacios</u> quien, de acuerdo con el documento presentado, tendrá el Cargo de Técnico en Mantenimiento Preventivo y Correctivo. Presenta Curriculum Vitae, indicando Educación Preparatoria, sin embargo, no presenta el documento que lo acredite, por lo tanto, NO CUMPLE.				
NAB Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	Por no acreditar lo solicitado en el numeral 3.1 CAPACIDAD TÉCNICA DEL COTIZANTE. B) PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. <table><tr><th>Ingeniero Biomédico (Supervisor)</th><th>Técnico (Operativos)</th></tr><tr><td>1</td><td>1</td></tr></table>	Ingeniero Biomédico (Supervisor)	Técnico (Operativos)	1	1
Ingeniero Biomédico (Supervisor)	Técnico (Operativos)				
1	1				



2026
año de
Margarita Maza



Participante	Causas de desechamiento
	➤ <u>José Carlos Pineda Alcocer</u> – quien de acuerdo con el documento presentado tendrá el cargo de Ingeniero Supervisor – Ingeniero Biomédico Presenta Curriculum Vitae, indicando estudios de Ingeniería Biomédica mismo que acredita con la Constancia de Estudios Profesionales, indica diversos cursos de capacitación, sin embargo, no presenta constancias de capacitación, por lo tanto, NO CUMPLE. ➤ <u>Félix Gerardo Molina Cristóbal</u> – quien de acuerdo con el documento presentado indica ARQUITECTO. Presenta Curriculum Vitae, indicando estudios de Licenciatura en Arquitectura mismo que acredita con la Cédula Profesional, sin embargo, las constancias de capacitación que presenta no se visualizan de manera completa, por lo tanto, NO CUMPLE. ➤ <u>Diego Zamora Sánchez</u> – quien de acuerdo con el documento presentado tendrá el cargo de Capacitador. Presenta Curriculum Vitae, indicando estudios de Ingeniero Industrial, sin embargo, no presenta Cédula Profesional, por lo tanto, NO CUMPLE.

Sin más por el momento hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Salvador Solorio Morillón
Jefe del Departamento de Mantenimiento

C.c.p. Noé Paz Cruz - Director de Administración – Para su conocimiento.
Subdirección de Mantenimiento – Mismo fin.
Graciela Villeda González - Encargada del Despacho de la Subdirección de Recursos Materiales – Mismo fin.

Elaboró: Martha Cecilia Moguel Cobarrubias



2026
año de
Margarita
Maza

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
PROCEDIMIENTO N° IA-12-NBG-012NBG001-N-56-2026

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TOMAS MURALES DE GASES MEDICINALES DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO DEL HIMFG.	MEDICA VAL, S.A. DE C.V.		C. GLORIA PAZ PADILLA		NAB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Deberá presentar curriculum vitae de cada uno de los profesionistas y/o técnicos medio superior propuesto por el cotizante en el que demuestre la experiencia objeto del servicio.	☒		☒		☒	
Deberá presentar escrito libre con el listado de personal con su nombre y cargo que se encargará de realizar el servicio, adjuntando el curriculum vitae detallado por cada uno de ellos, así como la documentación que compruebe que el personal técnico cuenta con los conocimientos y capacitación necesaria (título, cédula, diplomas, constancias, etc.).	☒			☒		☒
Deberá presentar, 3 contratos, liberaciones de fianzas y/o cartas de satisfacción de servicios similares al requerido, durante los últimos 3 años.	☒		☒		☒	
Deberá presentar, curriculum de la empresa en el que se detalle los servicios que presta, así como la relación de los servicios que ha prestado, los cuales deberán guardar relación con los servicios solicitados en el presente Anexo Técnico.	☒		☒		☒	
Deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que cumple con la norma solicitada en el Anexo Técnico. testa de decir verdad que es el propietario de las mismas.	☒		☒		☒	
Deberá presentar, escrito en el cual se compromete a mantener en el área de talleres del Departamento de Mantenimiento, la existencia de los diferentes tipos de empaques y grasa vegetal necesaria, para atender cualquier eventualidad que se presente con el servicio.	☒		☒		☒	
Deberá presentar, escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el personal designado se presentará y permanecerá dentro de las instalaciones del HIMFG uniformado e identificado.	☒		☒		☒	
Deberá presentar, escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las herramientas necesarias para prestar el servicio, anexando listado con una descripción general (tipo, marca, modelo, no. de serie, no. de inventario, etc), así como manifestar bajo protesta de decir verdad que es el propietario de estas.	☒		☒		☒	
Deberá presentar, proyecto de capacitación y asesoría técnica, acorde al servicio de tomas murales de gases medicinales de oxígeno, aire y vacío del HIMFG, al personal que designe el Departamento de Mantenimiento, en el día horario y fecha acordado con el Administrador del Contrato, mismo que será impartido a los diez días posteriores a la firma del contrato.	☒		☒		☒	

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

REVISIÓN TÉCNICA

SALVADOR SOLORIO MORILLÓN

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO



Ciudad de México, 09 de junio de 2026.
Oficio No. 5320/244/2026.
Asunto: Representantes de asistencia.

Leonith Desireé Castillo García
Jefa del Departamento de Compras
Gubernamentales Generales
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas, Electrónica Nacional, con número generado por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX.) IA-12-NBG-012NBG001-N-56-2026, cuyo objeto tiene llevar a cabo la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a tomas murales de gases medicinales de oxígeno, aire y vacío del HIMFG".

Al respecto me permito informar a usted que, para este procedimiento quedaran designadas las siguientes personas la C. Martha Cecilia Moguel Cobarrubias, y el C. Rogelio Cárdenas Sánchez, para asistir en mi representación durante los eventos que se tienen programados para esta invitación que nos ocupa.

Sin más por el momento, hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



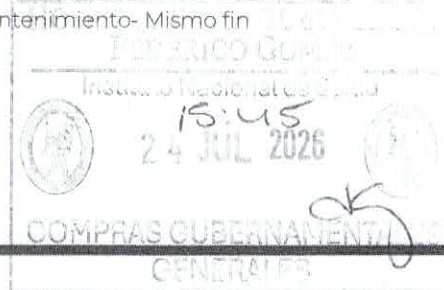
Salvador Solorio Morillón
Jefe del Departamento de Mantenimiento

c.c.p. Noé Paz Cruz – Director de Administración – Para su conocimiento.

Graciela Villeda González – Encargada del Despacho de la Subdirección de Recursos Materiales - Mismo fin.

Rogelio Cárdenas Sánchez -Personal Adscrito al Departamento de Mantenimiento- Mismo fin

Elaboró: Martha Cecilia Moguel Cobarrubias.





Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 16 de junio de 2026

Oficio No. 5430/0467/2026

Asunto: Ratificación de Suficiencia Presupuestal.

SALVADOR SOLORIO MORILLON
JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
P R E S E N T E

En atención al oficio 5320/170/2026, en el que solicita se Ratifique suficiencia presupuestal previamente autorizada con el similar 5430/0139/2026 con fecha 17 de febrero 2026 por la cantidad de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; así mismo solicita un incremento por la cantidad de \$624,821.56 (Seiscientos veinticuatro mil ochocientos veintiún pesos 56/100 M.N.) IVA incluido para el Servicio de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo a tomas de gases medicinales de oxígeno, aire y vacío", con cargo a la partida 35701.

Al respecto, se ratifica suficiencia presupuestal y autoriza incremento para el concepto y partida referidos por la cantidad total de \$2, 624,821.56 (Dos millones seiscientos veinticuatro mil ochocientos veintiún pesos 56/100 M.N.) IVA incluido.

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2026 para los requerimientos a nivel Institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible. Queda sin efecto el oficio 5430/0139/2026.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

NOE PAZ CRUZ

Dr. Noe Paz Cruz, Director de Administración
LMP / SPG /emp



2026
año de
la salud



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



CADENA ORIGINAL:
||IA-12-NBG-012NBG001-N-56-2026|ERIK ENRIQUE ARRECILLAS ZAMORA|AEZE770530PW2|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|b5356312fd3f
b71cd85bdb34be01b0b199ec591f771de0e94b0101cb30b1b603|14-08-2026 17:34:16||

FIRMA ELECTRÓNICA:
fgPp0L l8qdDZjg lFM3HM7egKFIYB3S1xnUnngVymEDK2hRrR4b l0348HkurUZ1KxgS742qH0CYZAQwTfzX9FdnvHQt l9xu0XfmfRIw1CcQRy0WsnKJWCFsW
ztt l m3dh1+q6qmbbhot.jp/pSc4wX0hIHvGdPn lhpLuf JBgy1298Vig0cd0umf0V/6/sLR6 l6tcbCjrkTP8v3gZH9GKsc0m1Kv6pCEyowpPRTd4+WQwIXT7Pw
dIdHud0vPnoC5FZ9a5714198 l20Zr jE5b+o1WfyuU+mNh/vNa46ZVBF0590AKL lhhkaF0BmqbgxBLTX4 lTpV95Z+84Q0IMjVGM3ng==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
3dd55756-dfa2-492f-82fa-7a2b66791f38



CADENA ORIGINAL:
||IA-12-NBG-012NBG001-N-56-2026|LEONITH DESIREE CASTILLO GARCIA|CAGL801026RL1|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|b5356312fd3
fb71cd85bdb34be01b0b199ec591f771de0e94b0101cb30b1b603|14-08-2026 17:38:26||

FIRMA ELECTRÓNICA:
KTv0U9S4pgTXMb/12R1KxpudE53xpupghLVH9Jkvw0DB8xJw/KGGYbLq1wD2VwdGqsZTS9zMzVp/RPg05PUElKNL+ueh31qBt1X8BzWjewcwpU5kreogvHx
tmLZR4A7x2mtY5/syZ9jswU16EY171DxCugEXztFN9RBLIXws+ugTUB1sm67J17DbVLqo91nvrOqARwE5we/LuuVyyWf9q14jrTnQFCUzREHCalb6IGn l+5u
p71sbAYQwDqxMZ4v3t8QYCY9+uzbxRQ/s lY8C8b0yDp25mV2mJe7gC7zKA9bk lqyanJbWqHbWewKco45 lFhISmmhSQ1k6AU4mvdvYcw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
cbb6a149-82c8-42b7-856d-5fe444aaebd5



CADENA ORIGINAL:
||IA-12-NBG-012NBG001-N-56-2026|JOSE ALEJANDRO GARCIA ANGELES|GAAA681022N68|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|b5356312fd3fb
71cd85bdb34be01b0b199ec591f771de0e94b0101cb30b1b603|14-08-2026 17:35:37||

FIRMA ELECTRÓNICA:
VEoULZ8Pbl3rGTT42YUBHZKtmGse4D6FyzNVtiSwk3rgnMqYKI3o lGlmwirG8CSEWvj9k+opgHpIo2T9SUSANh5+R5T5k9SwHg2J1HCyd09Z0xwI1ta5BR
TjQYbcRuz+HUN6HF+DVQsqAW3fLQC3NPLK8RRZLu3EBGaULn1kYUWSL3j4n1LDynsw0rgPwjXRwcCoB lT7Ja1AIR522D31ns8PC7jY3jMu9UZwW1GIZ3I7L
pVXE lSmMqj0y6uchIPWU0hjdbbTaFX1Kpq/w2Q8BIZFuk lTc7FzbrpeZ75bgkPTdyUpL1EQmams lcu50Tw0CGrwEdK0Pe5RZdXGw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
045f4b30-bce5-4733-bd50-e0298f50213b



CADENA ORIGINAL:
||IA-12-NBG-012NBG001-N-56-2026|MARTHA CECILIA MOGUEL COBARRUBIAS|MOCM7501237MA|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|b5356312f
d3fb71cd85bdb34be01b0b199ec591f771de0e94b0101cb30b1b603|14-08-2026 17:37:12||

FIRMA ELECTRÓNICA:
AHcx6L31yFBe2DEwMsZVb6f93x27FLtx6tmgjA7UNyY lX9X68bTBwpPTAuuhbYunpb0E/pwhv5+QgBF86GHksR5GXMeSXT1Jrx1y2kanFcYNqcFpsYkw9bts
w79Wjr lNppq0/Vb9mx+oge39HCpdKUQTDXf86jXNFvkmKspwsT0FnHx78TWd59Vq5ULcVhps+UIR2JGuonmHXH9aBGKTDbeATEd0IEIIA4p4HyQc+QXeEeM1
rbQpQdsW5FVhw8N8RzL023RkrxSR6zkfS9RF8ES6ws5nKE46064ZT5B0TCJB1MqweSaGYNe2LetTPT0SQWDL/zDwESZlRkrOnqMw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
f05857a2-74b1-459e-8c6a-c5e13730cdea



CADENA ORIGINAL:
||IA-12-NBG-012NBG001-N-56-2026|TANIA PEÑA BARRIOS|PEBT911105QH2|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|b5356312fd3fb71cd85bdb34
be01b0b199ec591f771de0e94b0101cb30b1b603|14-08-2026 17:40:50||

FIRMA ELECTRÓNICA:
bo7NA702R9uU8T1BhaU0rwLxv+DPQ3njtkh5FIB2Gz4V72r/xLm066 lX21WidL8 lPYm1QsbiOUSSk/w1VixTx9fowoXfwKF1ZgbrPWrkkUe2ije+g8cu
41Yf6H0KXRCI48F+g3tWMHXOK lEYANefXv3NU/1vj jhV7GdN0FS8k2ZUZ7Hrs7umU02Uw1YGiF+NS lNJqycyYfQbdsu2cFkmeTzvCYBa5 l192ewn22b5NVX
5Xf/cTpZLa7jpxsvLAY9wrRoyB4zemPwenzkuQ6Cw6JwXBCgpusu+XpNAQcWqNT1TuuQa46mQgun5DhIaJha0UNjTkpxx+ j1BeziA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
b64878cb-99cd-4499-babd-3d72a4aff787

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>